

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la implementación de la Ordenanza Nº 12440 - Plazas Integradoras

Neuquén, 25 de Abril de 2022.-

01

**A la Sra. Presidente del
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén:**

Nos es grato dirigirnos a Ustedes a efectos de presentar el Proyecto de Comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro en particular, los saludamos atentamente.-

Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente N° CD-XXX-B-2022 y la Ordenanza 12440; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12440 establece el concepto de Plazas Integradoras para la Salud a todas las plazas de la ciudad.-

Que toda persona tiene derecho a la utilización de los espacios libres y públicos como parques y plazas; que cuenten con circuitos aeróbicos y juegos para todos, apuntando a mejorar el nivel de vida y esparcimiento.-

Que resulta necesario el establecimiento de juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes, como instrumento de sociabilización entre los distintos actores.-

Que la Ordenanza mencionada ut supra, establece la obligación de dotar a las plazas de la ciudad de infraestructura para la realización y desarrollo de actividades integradoras físico-recreativas para personas con capacidades diferentes y adultos mayores.-

Que la Ordenanza 12440 obliga a readecuar diferentes plazas de nuestra ciudad, como así también elaborar un plan para acondicionar las restantes plazas de la ciudad, con un mínimo de dos (2) plazas por año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos de la Ordenanza N° 12440, remita a este Cuerpo un informe sobre:

- a) El cumplimiento de la readecuación de las diferentes plazas mencionadas en el artículo 4°).
- b) Si se elaboró el plan para readecuar las restantes plazas de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°).
- c) Cuantos recursos se afectaron para gastos de remodelación de las mismas.

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.-

Cjal. Juan Peláez
 Presidente
 Bloque Juntos por el Cambio - UCR
**CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Concejo Deliberante	Neuquén
REGISTRO UNICO	47051
Por 25/04/22	Folios 02 12:25
Asunto	Merco
Dirección General Legislativa	

25.04.2022	29/1/2022
El presente	1033-2022
Recepción	Merco
Firma	Almeyda 2025

05.05.2022	ORDINARIA
07/2022	Sesión Pública
Dirección General Legislativa	